DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4° fracción XXI y 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 79 fracción VI, 82, 95, fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 12 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LOS SERES SINTIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, al tenor siguiente:

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 12 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LOS SERES SINTIENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

Declarar, para la Ciudad de México, el 12 de abril de cada año como “DÍA DE LOS SERES SINTIENTES”

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER Y LA SOLUCIÓN QUE SE PROPONE.

Impulsar acciones gubernamentales para visibilizar y sensibilizar el respeto y consideración ética para todas las criaturas sintientes, y crear una mayor conciencia entre los ciudadanos, además de proporcionar una plataforma para fomentar el diálogo sobre la sensibilidad, la educación sobre el bienestar animal y la promoción de acciones compasivas que son necesarias para el desarrollo adecuado de nuestra sociedad con los seres sintientes, en los sectores públicos, privado y social.

IV. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.

La sintiencia o sintiencia, es la capacidad que tiene un ser vivo de sentir emociones, dolor, bienestar etc., y de percibir de manera subjetiva su entorno y sus experiencias vitales.

La definición de sintiencia va más allá de la palabra ‘sensibilidad’, ya que la capacidad de sentir dolor, placer y emociones variadas, la sintiencia añade la capacidad de tener experiencias, tanto positivas como negativas, de acumular experiencias vividas y por lo tanto tener intereses.

Los filósofos del siglo XVIII, usaron este término para distinguir la habilidad de pensar racionalmente y la capacidad de sentir, este concepto se ha convertido en los últimos treinta años en un gran tema de interés en la biología y filosofía.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

En ese sentido, sintiencia animal significa que los animales son seres sintientes con pensamientos, sentimientos y personalidades individuales, diversas investigaciones y la evidencia científica prueban esto de manera irrefutable.

Las personas a menudo ignoran la importancia de los sentimientos de un animal o los descartan por ser subjetivos y demasiado difíciles de entender o medir, sin embargo, el conocimiento científico de la sensibilidad animal ha crecido considerablemente en los últimos 20 años.

Los científicos ahora tienen una amplia gama de herramientas para medir y comprender la vida emocional de los animales, y estas pueden usarse para garantizar que los animales tengan la vida que merecen, por ejemplo, podemos decir mucho sobre cómo se sienten los animales a partir de sus posturas corporales y su comportamiento; asimismo la neurociencia nos muestra cómo algunas especies han desarrollado diferentes estructuras cerebrales para procesar emociones como el dolor, el miedo y la alegría.

El concepto de sensibilidad en sí mismo es un tema filosófico y científico de importante debate, pues representa la capacidad intrínseca de sentir, experimentar sensaciones y poseer experiencias subjetivas; en distintos grados, esta capacidad está demostrablemente presente en un amplio espectro de especies, desde la sofisticada inteligencia de los primates, hasta las notables adaptaciones de los insectos y las misteriosas vidas internas de los invertebrados.

Los avances científicos en el campo de la cognición animal y la neurobiología han solidificado aún más la comprensión de la sensibilidad animal; la Declaración de Cambridge sobre la Conciencia, firmada por destacados neurocientíficos, afirmó que **“el peso de la evidencia indica que los humanos no son los únicos en poseer los sustratos neurológicos que generan la conciencia”**.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

Esta declaración, junto con una investigación sustancial que demuestra la compleja vida emocional de los animales, subraya la capacidad compartida de sentir entre numerosas especies, incluidos mamíferos, aves e incluso cefalópodos como los pulpos; nuestra comprensión de la sensibilidad animal se expande continuamente, revelando la rica vida interior y las experiencias individuales de seres que antes se consideraban meros objetos.

En México, alrededor del 57% de los hogares tienen mascotas, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en estos hogares, aproximadamente el 85% tiene perros, que suman alrededor de 19 millones, mientras que el 15% restante tiene gatos, con poco más de 3 millones.

Las mascotas son una parte fundamental en los hogares de nuestra Ciudad de México, según la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021 (ENBIARE) del INEGI, a nivel nacional, el 69.8% de los hogares tiene algún tipo de mascota; en total, hay 80 millones de mascotas, con 43.8 millones de perros, 16.2 millones de gatos y 20 millones de otras especies; en la Ciudad de México, el 61.4% de los hogares cuenta con mascotas.

Por otra parte, según los datos aportados por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en 2024, en la Ciudad de México se registraron 4,221 casos de maltrato animal.

El maltrato animal se define como cualquier comportamiento que cause sufrimiento a los animales, desde la negligencia, hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencional.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

La vida en la Ciudad de México, contiene un innumerable panorama compuesto por la esencia de diversos seres vivos: desde los humanos que llenan sus calles, hasta las aves que surcan los cielos, los perros que saludan a sus compañeros en las puertas y las innumerables criaturas, grandes y pequeñas, que enriquecen el ecosistema urbano.

No obstante, entre la ajetreada y apresurada actividad humana, a menudo se pasa por alto una verdad esencial: el valor intrínseco y los derechos innatos de todas las criaturas que sienten el mundo, que experimentan alegría y tristeza, que tienen la capacidad de sufrir y prosperar; por ello reconocer y proteger a estos seres es fundamental para el progreso social y la evolución ética de una ciudad de vanguardia como la nuestra.

L a presente iniciativa propone el establecimiento de un “Día de los Seres Sintientes en la Ciudad de México,” como un día dedicado a celebrar y honrar la sensibilidad compartida por todas las criaturas, grandes y pequeñas, y así impulsar a nuestra ciudad hacia un futuro marcado por la empatía y la consideración ética para todos los que experimentan este hermoso mundo animal.

El Promulgar el “Día de los Seres Sintientes” además de reforzar las protecciones existentes, también amplía significativamente el mensaje de la Ciudad de México, al respeto y consideración ética para todas las criaturas sintientes, pues no es meramente un gesto simbólico, sino una declaración con un compromiso público con el valor fundamental de todos los animales que experimentan alegría, tristeza, dolor y placer; una proclamación a este día colabora a crear una mayor conciencia entre los ciudadanos, además de proporcionar una plataforma para fomentar el diálogo sobre la sensibilidad, la educación sobre el bienestar animal y la promoción de acciones compasivas que son necesarias para el desarrollo adecuado de nuestra sociedad.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

El "Día de los Seres Sintientes" brindará también una oportunidad invaluable para profundizar la conciencia pública y fomentar una cultura de empatía y respeto hacia todos los seres sintientes, como pudieran ser diversos foros o implementando acciones, como campañas educativas que nos permitan explorar las diversas expresiones de la sensibilidad en todo el reino animal y así promover una mejor comprensión de su comportamiento, la gama emocional y los derechos inherentes que poseen estos hermosos seres.

Por ello, la proclamación de un “Día de los Seres Sintientes en la Ciudad de México”, no es sólo un acontecimiento progresista; ¡¡¡es un acto necesario¡¡¡; pues representa un paso fundamental hacia la construcción de un paisaje urbano más justo y compasivo, al reconocer la sensibilidad de todos los seres y promover un futuro donde el bienestar y la dignidad de todos los que sienten sean respetados y apreciados, esta propuesta es un llamado para que la Ciudad de México dé un paso firme, no sólo en la codificación de leyes, sino en cambiar los corazones y las mentes hacia un futuro más empático y éticamente responsable para todos los seres sintientes.

DÍA 12 DE ABRIL

La elección del 12 de abril, el cumpleaños de Frida, como día de los seres sintientes, es más que simbólica; es un profundo testimonio del potencial de compasión y el poder transformador de una sola vida; Frida, la famosa perrita rescatista mexicana, conocida por sus gafas y botas para perros hechas a medida, comenzó su labor de rescate tras el terremoto de 2010 en Haití, también colaboró en las labores de rescate tras un deslizamiento de tierra en Ecuador en 2017, apenas unos meses antes del terremoto que lamentablemente impactó a nuestra Ciudad de México, convirtiéndose así en un símbolo de unión, esperanza y resiliencia, trabajando incansablemente en medio de desastres para salvar vidas; su extraordinaria vida encarna la esencia misma de la sensibilidad: la capacidad de experimentar, cuidar, conectar y ofrecer ayuda frente a dificultades abrumadoras; es por ello que al

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

conmemorar el nacimiento de Frida en este día, consagramos un legado de coraje, servicio y compasión, llamando la atención de todas y todos sobre un espíritu más amplio de bondad y empatía de toda la vida sintiente.

Al elegir recordar a Frida en este día especial, celebramos su vida y contribución excepcionales, además de la capacidad de realizar actos heroicos de amor y servicio que residen en todos los seres sintientes; su historia es una de inspiración, un testimonio de la profunda interconexión de la vida y la importancia fundamental de la empatía y la compasión.

Es por ello, que el proclamar el 12 de abril de cada año como "El Día de los Seres Sintientes en la Ciudad de México" es una imprescindible declaración de nuestro compromiso de honrar, proteger y apreciar a toda la diversidad de la vida que enriquece el espíritu de nuestra ciudad y la belleza de nuestro planeta.

V. RAZONAMIENTOS SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD.

Que los artículos 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen:

Artículo 3o.

()…Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

Artículo 4º

()…Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en el apartado B del artículo 13, señala:

Artículo 13…()

Ciudad habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

3. La ley determinará:

a) Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;

b) Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

c) Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;

d) Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y

e) Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.

Que la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, establece lo siguiente:

Artículo No. 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo No. 2

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

()…Artículo No. 6

a) Todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Que el Consejo de Europa ha adoptado varios convenios vinculantes para la protección de los animales, entre ellos:

Convenio para la Protección de los Animales en el Transporte Internacional (1968): Regula el transporte de animales para asegurar su bienestar.

Convenio para la Protección de los Animales en Explotaciones Ganaderas (1976): Establece normas para el trato de los animales en explotaciones ganaderas.

Convenio para la Protección de los Animales al Sacrificio (1979): Regula el sacrificio de animales para asegurar que sea lo más humano posible.

Convenio para la Protección de los Animales de Compañía (1987): Protege los derechos de los animales de compañía.

Convenio para la Protección de los Animales Vertebrados Utilizados con Fines de Experimentación (1986): Regula el uso de animales en experimentación científica.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Bajo esa tesitura, se tiene que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la importancia de la perspectiva y educación integral que incluye, entre otros temas, la protección y cuidado de los animales, además establece que los animales deben ser tratados adecuadamente, prohibiéndose su maltrato, y que el Estado debe garantizar su protección conforme a las leyes correspondientes.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad de México, reconoce a los animales como seres sintientes, destacando que toda persona debe respetar su vida e integridad como un deber ético y jurídico; las autoridades están obligadas a garantizar el

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

bienestar y trato digno de los animales y a fomentar una cultura de cuidado responsable, además de implementar medidas legales para su protección en diferentes contextos, prevenir el maltrato durante su crianza y uso, y facilitar su albergue en caso de abandono; por otra parte la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, afirma que todos los animales tienen el mismo derecho a la existencia, el respeto y la protección, y condena el abandono como un acto cruel.

A nivel internacional, el Consejo de Europa ha establecido varios convenios vinculantes para asegurar el bienestar animal en el transporte, explotaciones ganaderas, sacrificios, y en el uso de animales con fines experimentales. Asimismo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) busca regular el comercio para proteger especies en riesgo. Estos documentos reflejan un compromiso amplio y estructurado con la protección de los derechos de los animales como seres sintientes a nivel local, nacional e internacional.

VI. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

SE DECLARA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 12 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LOS SERES SINTIENTES".

VII. CUADRO COMPARATIVO.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE DECRETO
SIN CORRELATIVO	**ÚNICO. - En la Ciudad de México se declara el 12 de abril de cada año como "Día de los Seres Sintientes"** **Transitorios**

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

	Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. **Segundo. - Los Poderes Públicos, las Alcaldías y los Organismos Autónomos de la Ciudad de México en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión y conmemoración del "Día de los Seres Sintientes".** **Tercero. - Se exhorta a los sectores privado y social se sumen con acciones de inclusión, difusión y conmemoración del "Día de los Seres Sintientes."**

XIII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO.

ÚNICO. - En la Ciudad de México se declara el 12 de abril de cada año como "Día de los Seres Sintientes."

IX. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

Segundo. - Los Poderes Públicos, las Alcaldías y los Organismos Autónomos de la Ciudad de México en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión y conmemoración del "Día de los Seres Sintientes".

Tercero. - Se exhorta a los sectores privado y social se sumen con acciones de inclusión, difusión y conmemoración del "Día de los Seres Sintientes."

X. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y RÚBRICA DE QUIENES LA PROPONGAN.

En la Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 9 días del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE

Luisa Ledesma

Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpízar

Doc ID: cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650

Título	Iniciativa Día de Seres Sintientes
Nombre de archivo	Iniciativa_Día_de_Seres_Sintientes.docx
Id. del documento	cf0cec24f7443a2c34d99509d779c91b9ed9b650
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**08 / 04 / 2025** 20:49:31 UTC	Enviado para firmar a Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) por luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.162.233.158
VISTO	**08 / 04 / 2025** 20:50:42 UTC	Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.233.158
FIRMADO	**08 / 04 / 2025** 20:51:06 UTC	Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.233.158
COMPLETADO	**08 / 04 / 2025** 20:51:06 UTC	Se completó el documento.